



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 014-2021-GI-MDSS

San Sebastián, 18 de Febrero del 2021.

**VISTO:** INFORME N° 136-2021-GAL-MDSS, INFORME N° 0275-2021-GI-MDSS/LOG, INFORME N° 071-2021-MDSS-GM-OSO-MRMO, INFORME N° 015-2021-MDSS-GM-OSO-REC, MEMORÁNDUM N° 050-2021-MDSS-GM-OSO/MRMO, INFORME N° 0195-2021-GI-MDSS/LOG, INFORME N° 007-2021/MDSS/GI/SGMO/JAÑL, INFORME N° 004-2021-MDSS-GI-SGMO/RO-FVMCH; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización; señala que, las municipalidades son Órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interno y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el Artículo 11 del Título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, en dicho dispositivo legal se establece en el numeral 8, del artículo 1°, que "El ingeniero Residente y/o Inspector presenta mensualmente un Informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la Obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas";

Que, mediante Informe Nro. 004-2021-MDSS-GI-SGMO/RO-FVMCH de fecha 04 de febrero del 2021, el Residente de Mantenimiento - Ing. Fratelly Victor Mayta Chuquipata entrega a la Sub Gerencia de Mantenimiento de Obras la ficha modificada N° 2 con ampliación de presupuesto y plazo;

Que, mediante el Informe Nro. 007-2021/MDSS/GI/SGMO/JAÑL de fecha 04 febrero del 2021, la Sub Gerencia de Mantenimiento de Obras - Ing. Jorge Antonio Ñaccha Lucana remite el expediente a esta Gerencia para su evaluación; la cual es remitida mediante el Informe Nro. 195-2021-GI-MDSS/LOG. a la Oficina de Supervisión de Obras; la cual remite al Inspector de Obras - Ing. Renato Espinoza Cáceres el expediente mediante el Memorándum Nro. 050-2021-MDSS-GM-OSO/MRMO en fecha 08 de febrero del 2021 para su evaluación;

Que mediante el Informe Nro. 015-2021-MDSS-GM-OSO-REC de fecha 15 de febrero del 2021, el Inspector de Obras Ing. Renato Espinoza Cáceres remite a la Oficina de Supervisión de Obras la CONFORMIDAD a la ficha modificada N° 02 con ampliación de presupuesto y plazo de la actividad: "Mantenimiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles Los Corrales y los Diamantes de la APV. Las Joyas del Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco", por la ampliación presupuestal de S/ 21,141.14 soles y la ampliación de plazo de 39 días calendarios; conforme al siguiente detalle:

**DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL:**

DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 02
PARTIDAS NUEVAS	S/ 21,141.14
COSTO DIRECTO	S/ 21,141.14
COSTO INDIRECTO	
AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 02	S/ 21,141.14
SOLICITADO	

**DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO:**

DESCRIPCIÓN	DIAS CALENDARIO	DOCUMENTO QUE APRUEBA
Plazo de Ejecución de Acuerdo a Ficha Técnica Aprobado	90 días calendario	Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 051-2020-GI-MDSS
Fecha de Inicio	03-11-2020	
Fecha de Conclusión	31-01-2021	
Ampliación de Plazo	39 días calendario	SOLICITADO
Fecha de Inicio	01-02-2021	
Fecha de Conclusión	12-03-2021	
Plazo Total de Ejecución	129 días calendarios	

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

***¡Sonqoykipi T'ikarin!***



Que, mediante el Informe Nro. 071-2021-MDSS-GM-OSO-MRMO en fecha 16 de febrero del 2021, la Oficina de Supervisión de Obras remite lo solicitado a esta Gerencia para la correspondiente aprobación mediante acto resolutivo; siendo remitida a la Gerencia de Asuntos Legales para el informe legal de procedencia y proyecto de acto resolutivo correspondiente; emitiéndose el Informe N° 136-2021-GAL-MDSS sobre la procedencia de la emisión del acto resolutivo requerido;

Que, conforme se tiene de los antecedentes, la modificación N° 02 de ampliación presupuestal y ampliación de plazo de la actividad: "Mantenimiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles Los Corrales y los Diamantes de la APV. Las Joyas del Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco" cuenta con las conformidades técnicas de las áreas correspondientes y del Inspector;

Que, en ese sentido, habiendo revisado los informes técnicos del Inspector, del Jefe de la Oficina de Supervisión de Obras y del Gerente de Infraestructura quienes habiendo evaluado la documentación otorgan la conformidad a la actividad: "Mantenimiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles Los Corrales y los Diamantes de la APV. Las Joyas del Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco";

Que, el alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, es el titular de esta Entidad; siendo así, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le otorga al Alcalde, la facultad de delegar las atribuciones que le competen siempre y cuando estas sean delegables; así mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2020-A-MDSS, ha delegado en el Gerente de Infraestructura la función de "Aprobar la ejecución de presupuestos adicionales, ampliación de presupuesto y plazo de proyectos de inversión y actividades de mantenimiento, por motivos expresamente contenidos en la norma de la materia"; en ese sentido, corresponde al Gerente de Infraestructura aprobar mediante acto resolutivo la modificación N° 02 de la actividad "Mantenimiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles Los Corrales y los Diamantes de la APV. Las Joyas del Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco", toda vez, que no existe ninguna observación y la modificación de la actividad en mención cuenta con la conformidades respectivas de las áreas pertinentes; teniéndose por justificada la ampliación presupuestal por partidas nuevas por el monto de S/ 21,141.14 soles con el cual el presupuesto asciende a S/ 296,743.04 soles y la ampliación de plazo de 39 días calendario a partir del 01 de febrero del 2021, siendo la nueva fecha de culminación el 12 de marzo del 2021, con un plazo total de ejecución modificado de 129 días calendarios;

Que, tomando en cuenta los diversos informes emitidos por las áreas técnicas, dando conformidad a la ficha modificada N° 2 con ampliación de presupuesto y plazo de la actividad: "Mantenimiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles Los Corrales y los Diamantes de la APV. Las Joyas del Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco, Departamento de Cusco" y estando conforme al marco legal, corresponde se emita el Acto Resolutivo para continuar con la Ejecución de la Obra;

Estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 068-2020-A-MDSS de fecha 24 de febrero del 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ficha modificada N° 2 con ampliación de presupuesto y plazo de la actividad: "MANTENIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES LOS CORRALES Y LOS DIAMANTES DE LA APV. LAS JOYAS DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA DE CUSCO, Departamento de Cusco" por S/ 21,141.14 soles y 39 días calendario; de acuerdo al siguiente detalle:

**DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL:**

DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N 02
PARTIDAS NUEVAS	S/ 21,141.14
COSTO DIRECTO	S/ 21,141.14
COSTO INDIRECTO	-
AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 02 SOLICITADO	S/ 21,141.14

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

***¡Sonqoykipi T'ikarin!***



**DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO:**

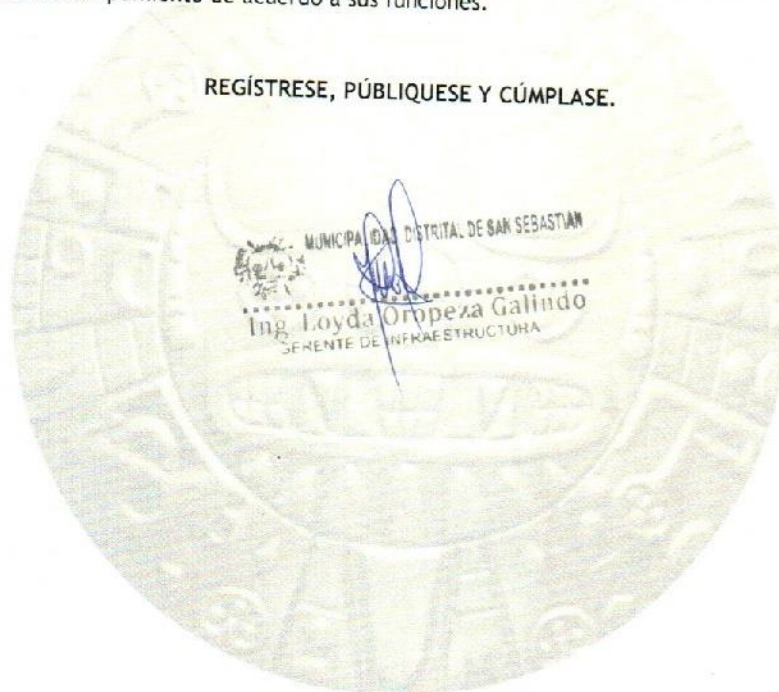
DESCRIPCIÓN	DIAS CALENDARIO	DOCUMENTO QUE APRUEBA
Plazo de Ejecución de Acuerdo a Ficha Técnica Aprobado	90 días calendario 03-11-2020	Resolución de Gerencia de Infraestructura N° 051-2020-GI-MDSS
Fecha de Inicio	31-01-2021	
Fecha de Conclusión		
Ampliación de Plazo	39 días calendario	SOLICITADO
Fecha de Inicio	01-02-2021	
Fecha de Conclusión	12-03-2021	
Plazo Total de Ejecución	129 días calendarios	

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Ejecución de Obras y a la Oficina de Supervisión de Obras, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- REMITIR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal para que a través de quien corresponda sea publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** la custodia de la ficha modificada aprobada a la Sub Gerencia de Ejecución de Obras, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
Ing. Loyda Oropeza Galindo  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

